5823

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

JG

ESCRITURA PUBLICA No 2015-17-01-06-P-00323

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR: NELSON ANDRES GOMEZ SALAZAR Y OTRA

A FAVOR DE: NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO Y OTRO

QUITO, 22 DE ENERO DE 2015

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2015-17-01-06- P00323

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.
OTORGADA POR
NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR
Y
ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE
A FAVOR DE
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
Y
FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS
CUANTÍA: US$ 200,00
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidós (22) de enero del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los cónyuges NELSON

ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR y ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE, por sus propios derechos y por los que les representan de la sociedad que tienen formada entre si; y por otra parte, FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS, y NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, cada uno por sus propios derechos y, además, éste último en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado casados los dos primeros y solteros los restantes, de nacionalidad ecuatoriana, a excepcion de Franz Josef Albert Fuchs, quien es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de ciudadanía y de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: a) Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad

conyugal por ellos formada, los cónyuges señor NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR y señora ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTES; b) Por sus propios y personales derechos el señor FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS, soltero, en calidad de CESIONARIO. El señor Franz Josef Albert Fuchs es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano; y, c) Por sus propios y personales derechos y, además, a nombre y en representación de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, el señor NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, soltero, ecuatoriano, también como CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito otorgada el cuatro (4) de agosto del dos mil diez (2010) ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de septiembre del dos mil diez (2010).- b) Actualmente son socios de la Compañía las siguientes personas con sus respectivas proporciones: *Nicholas Colin JAMES BAQUERO, titular de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y *Nelson Andrés GOMEZ SALAZAR, titular de doscientas (200) participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el treinta y uno (31) de mayo dos mil catorce (2014) resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento.- TERCERA: Cesión de participaciones.- En razón de los antecedentes expresados y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., reunida el treinta y uno (31) de mayo del dos mil catorce (2014), se efectuó la siguiente cesión de participaciones: el señor NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR y su cónyuge la señora ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE ceden a perpetuidad y sin reserva CIENTO CUARENTA (140) participaciones a favor del señor FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS; y SESENTA (60) participaciones a favor del señor NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO.- CUARTA: Aceptación y Notificación.- Los señores Franz Josef Albert FUCHS y Nicholas Colin JAMES BAQUERO, por sus propios y personales derechos, aceptan las respectivas cesiones hechas a su favor, y, además el señor Nicholas Colin James Baquero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., se da por notificado con la presente cesión.- En adelante el capital la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., quedará integrado conforme consta en el acta que se agrega como habilitante y que es como sigue: *NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, titular de doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Estados Unidos de Norteamérica cada una.- *FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS, titular de CIENTO CUARENTA (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400,00).- QUINTA: Razón y Marginación.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del CEDENTE.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía conforme consta en los antecedentes.- SEXTA.- Cuantía.- La cuantía del presente contrato es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 200,00).- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firma) Doctora María Sol Salguero, portadora de la matrícula profesional número tres mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Andrés Gómez

Nelson Andrés Gómez Salazar
C.C. 170825327-1

Adriana Rashel Galárraga Bazante
C.C. 1712628914

Franz Josef Albert Fuchs
C.C. 172489062-7

Nicholas Colin James Baquero
C.C. 1706550363

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

M.O./M.O

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

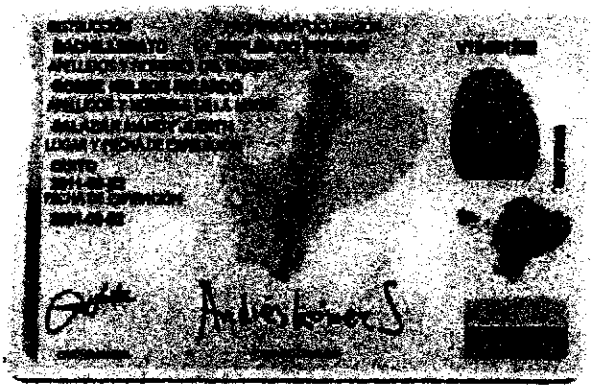

Andrés Gomez S

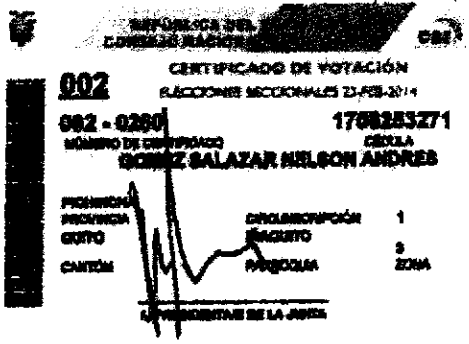

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 22 ENE. 2015

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

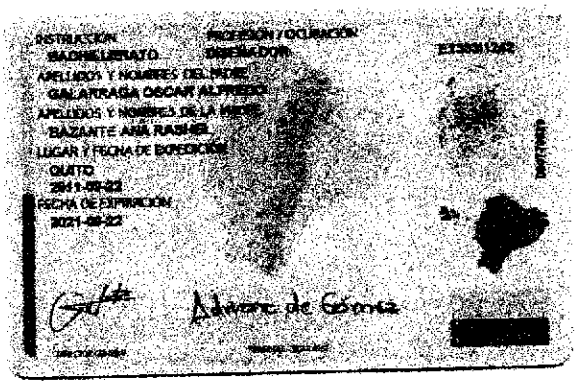

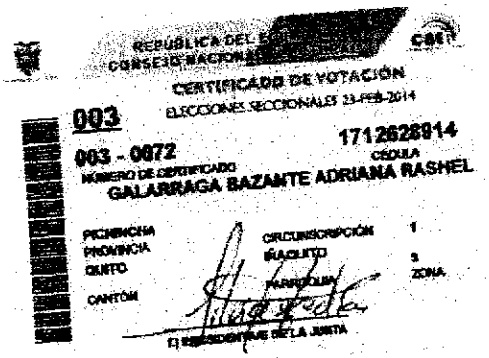

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a 22 ENE. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

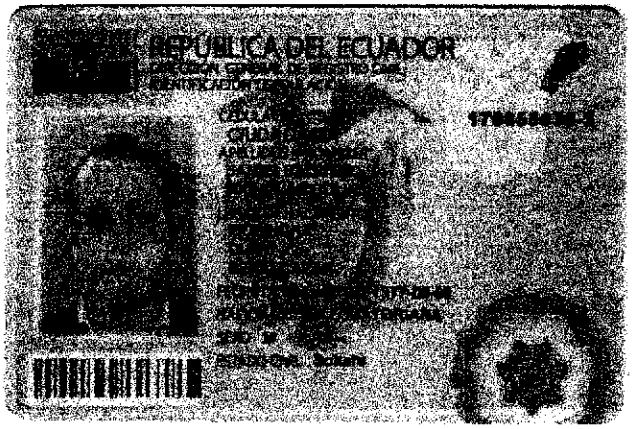

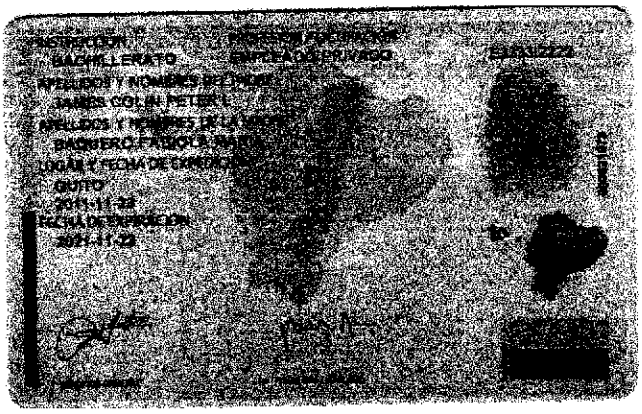

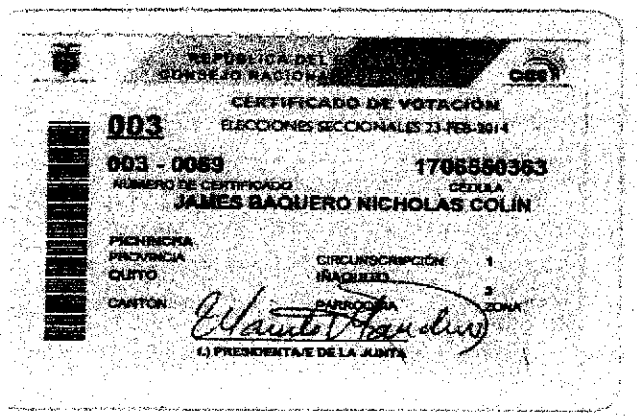

NOTARIA SEXTA . En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hojas)

Quito a 22 ENE. 2015

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

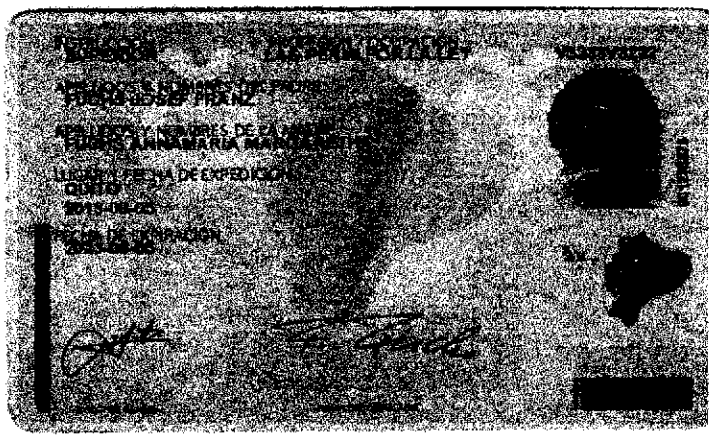

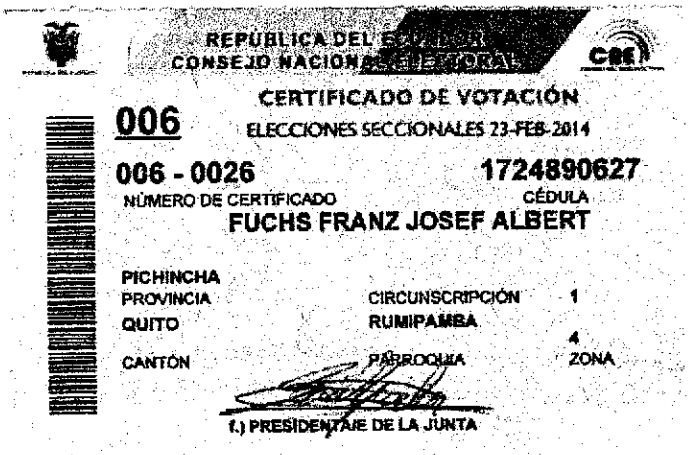

NOTARIA SEXTA .En aplicación [illegible] y Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede [illegible] concuerda con el ORIGINAL que me fue presentado. UNA (1) hoja(s)

Quito, 22 ENE. 2015

TAMARA GARCÍA [illegible]
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de julio del 2012

Señor
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS** de la compañía **COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, a fin de enmendar el error que existía en su segundo nombre. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2010, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 15 de septiembre del 2010, en donde constan las atribuciones de la Gerente General.

Atentamente,

Nelson Andrés Gómez Salazar
Presidente

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeta. Quito, fecha ut-supra.*

NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
C.C. 1706550363
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 11265 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 15 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoja(s)

Quito, 22 ENE. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA
CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.
Celebrada el 31 de mayo de 2014

En las oficinas de la compañía, situadas en la Av. Colón E4-412 y Juan León Mera de la ciudad de Quito D.M., siendo las 10h00 del día sábado 31 de mayo de 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Nelson Andrés Gómez Salazar, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el titular, su Gerente General, Nicholas Colin James Baquero.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios que es como sigue:

GOMEZ SALAZAR Nelson Andrés, por sus propios y personales derechos, titular de 200 participaciones de US$ 1,00 cada una.

JAMES BAQUERO Nicholas Colin, por sus propios y personales derechos, titular de 200 participaciones de US$ 1,00 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta, la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado esto es la cantidad de USD 400,00.

La presidencia ordena que se de lectura al único punto del orden del día:

- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Sobre el orden del día:

Toma la palabra el señor Nelson Andrés Gómez Salazar y manifiesta que es su voluntad ceder todas sus participaciones que posee en COMMERCECAPITAL CIA. LTDA, es decir, 200 participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Nicholas Colin James Baquero y Franz Josef Albert Fuchs en las siguientes proporciones:

- A favor del señor Nicholas Colin James Baquero 60 participaciones.

- A favor del señor Franz Josef Albert Fuchs 140 participaciones.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aprobada por unanimidad por los socios.

El capital de la compañía luego de la cesión quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL $	Nº DE PARTICIPACIONES
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO	260,00	260
FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS	140,00	140
	400,00	400

Se autoriza al Gerente General ejecutar lo resuelto en la presente Junta.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 10H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

PRESIDENTE-SOCIO

Nelson Andrés Gómez Salazar
C.C. 1708253271

SECRETARIO - SOCIO

Nicholas C. James Baquero
C.C. 1706550363

Se confiere esta copia certificada, firmada y sellada en
22 ENE. 2015
Quito a, ...

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 22 de enero del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.**, celebrada el **cuatro de agosto del dos mil diez**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de febrero del dos mil quince.

NOTARIA 03
QUITO

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5823

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724890627	FUCHS FRANZ JOSEF ALBERT	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706550363	JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708253271	GOMEZ SALAZAR NELSON ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UNA DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3031 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

1139169

IMP. IGM. 11-14.aa

Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1139168

IMP. IGM. 11-14.ca

Av. República de El Salvador E9-10 y Av. de los Shyris, Edificio "Onix", sexto piso
Telfs. 2922-721 / 2269-083 / 2438-702 - www.notaria6-ec.com

Quito - Ecuador

5823

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

JG

ESCRITURA PUBLICA No 2015-17-01-06-P-00323

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.

OTORGADO POR: NELSON ANDRES GOMEZ SALAZAR Y OTRA

A FAVOR DE: NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO Y OTRO

QUITO, 22 DE ENERO DE 2015

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2015-17-01-06- P00323

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.
OTORGADA POR
NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR
Y
ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE
A FAVOR DE
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
Y
FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS
CUANTÍA: US$ 200,00
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidós (22) de enero del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente, por una parte, los cónyuges NELSON

ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR y ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE, por sus propios derechos y por los que les representan de la sociedad que tienen formada entre si; y por otra parte, FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS, y NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, cada uno por sus propios derechos y, además, éste último en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado casados los dos primeros y solteros los restantes, de nacionalidad ecuatoriana, a excepcion de Franz Josef Albert Fuchs, quien es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de ciudadanía y de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura que a celebrarla proceden de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- Comparecientes.-Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte: a) Por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad

conyugal por ellos formada, los cónyuges señor NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR y señora ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE, casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de CEDENTES; b) Por sus propios y personales derechos el señor FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS, soltero, en calidad de CESIONARIO. El señor Franz Josef Albert Fuchs es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma castellano; y, c) Por sus propios y personales derechos y, además, a nombre y en representación de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como habilitante, el señor NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, soltero, ecuatoriano, también como CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito otorgada el cuatro (4) de agosto del dos mil diez (2010) ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince (15) de septiembre del dos mil diez (2010).- b) Actualmente son socios de la Compañía las siguientes personas con sus respectivas proporciones: *Nicholas Colin JAMES BAQUERO, titular de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y *Nelson Andrés GOMEZ SALAZAR, titular de doscientas (200) participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el treinta y uno (31) de mayo dos mil catorce (2014) resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento.- TERCERA: Cesión de participaciones.- En razón de los antecedentes expresados y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., reunida el treinta y uno (31) de mayo del dos mil catorce (2014), se efectuó la siguiente cesión de participaciones: el señor NELSON ANDRÉS GÓMEZ SALAZAR y su cónyuge la señora ADRIANA RASHEL GALÁRRAGA BAZANTE ceden a perpetuidad y sin reserva CIENTO CUARENTA (140) participaciones a favor del señor FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS; y SESENTA (60) participaciones a favor del señor NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO.- CUARTA: Aceptación y Notificación.- Los señores Franz Josef Albert FUCHS y Nicholas Colin JAMES BAQUERO, por sus propios y personales derechos, aceptan las respectivas cesiones hechas a su favor, y, además el señor Nicholas Colin James Baquero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., se da por notificado con la presente cesión.- En adelante el capital la compañía COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., quedará integrado conforme consta en el acta que se agrega como habilitante y que es como sigue: *NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO, titular de doscientas sesenta (260) participaciones de un dólar de los

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Estados Unidos de Norteamérica cada una.- *FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS, titular de CIENTO CUARENTA (140) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400,00).- QUINTA: Razón y Marginación.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del CEDENTE.- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía conforme consta en los antecedentes.- SEXTA.- Cuantía.- La cuantía del presente contrato es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 200,00).- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firma) Doctora María Sol Salguero, portadora de la matrícula profesional número tres mil quinientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Andrés Gómez

Nelson Andrés Gómez Salazar
C.C. 170825327-1

Adriana Rashel Galárraga Bazante
C.C. 1712628914

Franz Josef Albert Fuchs
C.C. 172489062-7

Nicholas Colin James Baquero
C.C. 1706550363

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

M.O./M.O

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

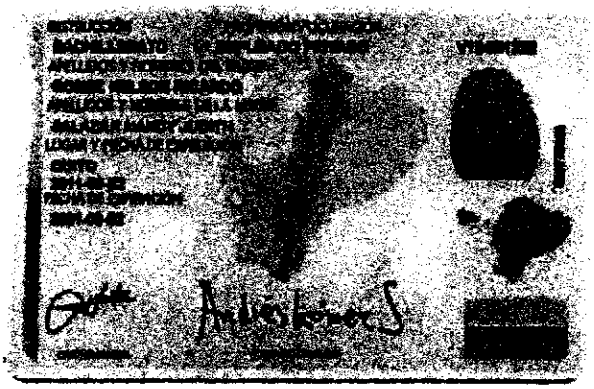

Andrés Gomez S

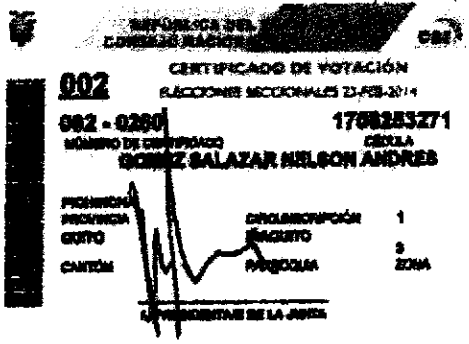

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 22 ENE. 2015

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

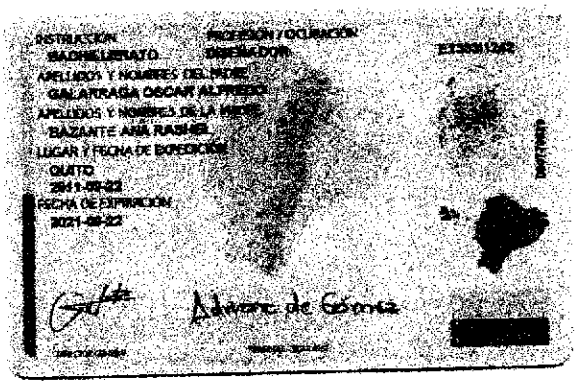

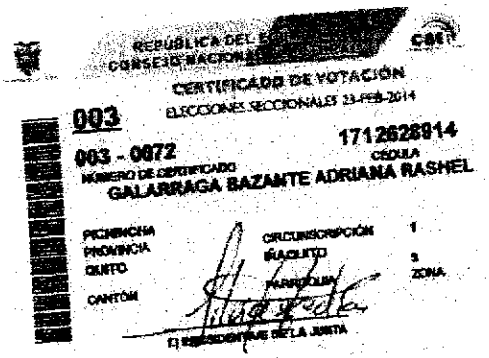

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a 22 ENE. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

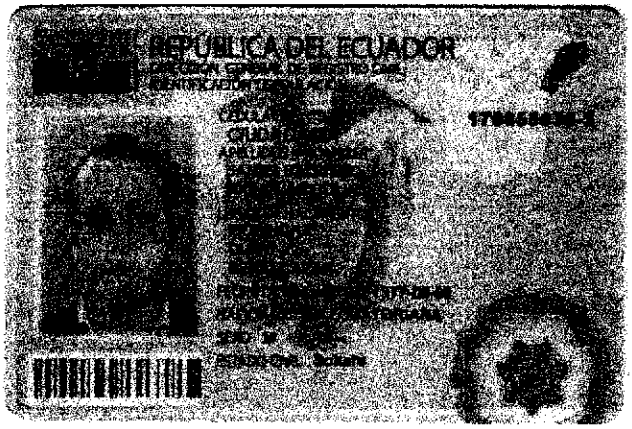

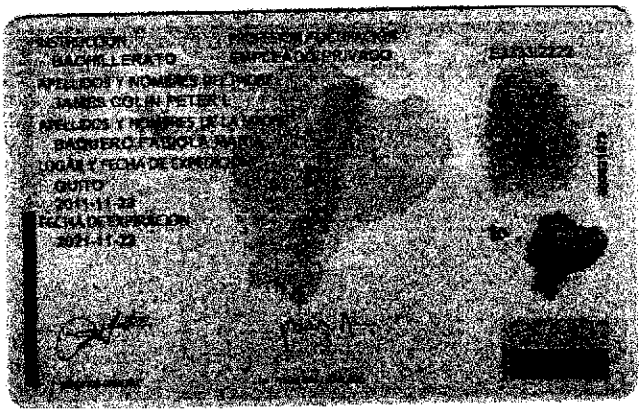

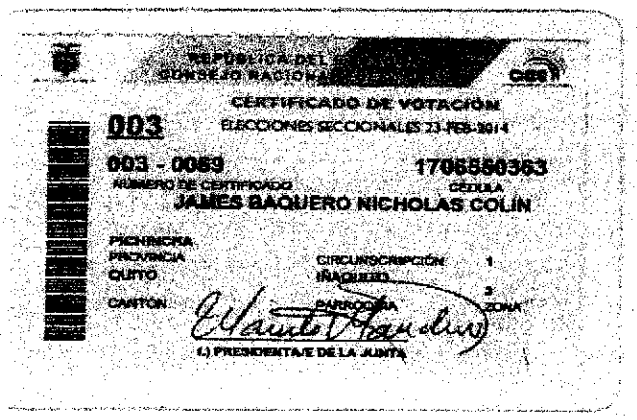

NOTARIA SEXTA . En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hojas)

Quito a 22 ENE. 2015

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

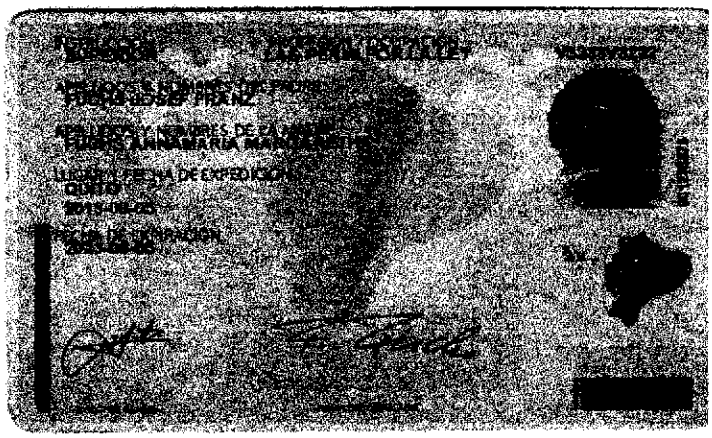

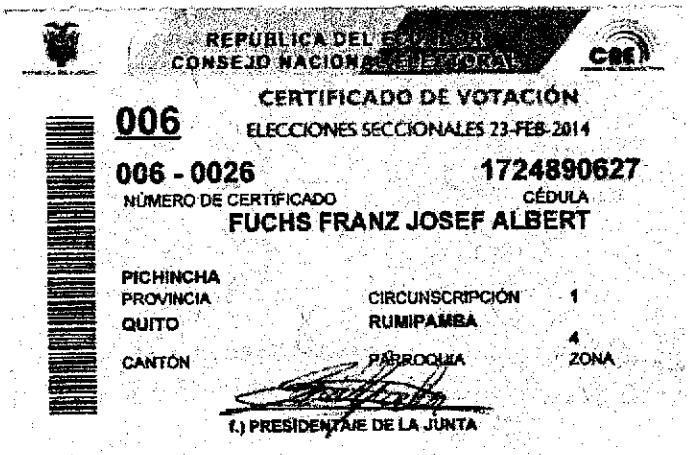

NOTARIA SEXTA .En aplicación [illegible] y Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede [illegible] concuerda con el ORIGINAL que me fue presentado. UNA (1) hoja(s)

Quito, 22 ENE. 2015

TAMARA GARCÍA [illegible]
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de julio del 2012

Señor
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS** de la compañía **COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le nombró como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, a fin de enmendar el error que existía en su segundo nombre. La representación legal Judicial y extrajudicial, está a su cargo.

COMMERCECAPITAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2010, ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita ante el Registrado Mercantil de Quito Distrito Metropolitano el 15 de septiembre del 2010, en donde constan las atribuciones de la Gerente General.

Atentamente,

Nelson Andrés Gómez Salazar
Presidente

*Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeta. Quito, fecha ut-supra.*

NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO
C.C. 1706550363
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 11265 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 15 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoja(s)

Quito, 22 ENE. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA
CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.
Celebrada el 31 de mayo de 2014

En las oficinas de la compañía, situadas en la Av. Colón E4-412 y Juan León Mera de la ciudad de Quito D.M., siendo las 10h00 del día sábado 31 de mayo de 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Nelson Andrés Gómez Salazar, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el titular, su Gerente General, Nicholas Colin James Baquero.

La presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los socios que es como sigue:

GOMEZ SALAZAR Nelson Andrés, por sus propios y personales derechos, titular de 200 participaciones de US$ 1,00 cada una.

JAMES BAQUERO Nicholas Colin, por sus propios y personales derechos, titular de 200 participaciones de US$ 1,00 cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta, la misma que tiene el carácter de extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado esto es la cantidad de USD 400,00.

La presidencia ordena que se de lectura al único punto del orden del día:

- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Sobre el orden del día:

Toma la palabra el señor Nelson Andrés Gómez Salazar y manifiesta que es su voluntad ceder todas sus participaciones que posee en COMMERCECAPITAL CIA. LTDA, es decir, 200 participaciones de un dólar cada una, a favor de los señores Nicholas Colin James Baquero y Franz Josef Albert Fuchs en las siguientes proporciones:

- A favor del señor Nicholas Colin James Baquero 60 participaciones.

- A favor del señor Franz Josef Albert Fuchs 140 participaciones.

Luego de las deliberaciones, la propuesta del orden del día es aprobada por unanimidad por los socios.

El capital de la compañía luego de la cesión quedará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL $	Nº DE PARTICIPACIONES
NICHOLAS COLIN JAMES BAQUERO	260,00	260
FRANZ JOSEF ALBERT FUCHS	140,00	140
	400,00	400

Se autoriza al Gerente General ejecutar lo resuelto en la presente Junta.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las 10H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los socios y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.

PRESIDENTE-SOCIO

Nelson Andrés Gómez Salazar
C.C. 1708253271

SECRETARIO - SOCIO

Nicholas C. James Baquero
C.C. 1706550363

Se confiere esta copia certificada, firmada y sellada en
22 ENE. 2015
Quito a, ...

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el 22 de enero del 2015, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la Compañía **COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.**, celebrada el **cuatro de agosto del dos mil diez**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a once de febrero del dos mil quince.

NOTARIA 03
QUITO

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5823

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4069
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	168
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724890627	FUCHS FRANZ JOSEF ALBERT	Quito	CESIONARIO	Soltero
1706550363	JAMES BAQUERO NICHOLAS COLIN	Quito	CESIONARIO	Soltero
1708253271	GOMEZ SALAZAR NELSON ANDRES	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMMERCECAPITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UNA DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3031 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

1139169

IMP. IGM. 11-14.aa

Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1139168

IMP. IGM. 11-14.ca

Av. República de El Salvador E9-10 y Av. de los Shyris, Edificio "Onix", sexto piso
Telfs. 2922-721 / 2269-083 / 2438-702 - www.notaria6-ec.com

Quito - Ecuador